

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA CONFORME  
SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE DANIEL FRANCISCO GIRALDO MOYA

Fecha: Miércoles 27 de octubre de 2021

Radicación: 11001-31-10-014-2017-00167-00

Hora de inicio: 09:02 A.M.

Hora de terminación: 09:43 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y dos minutos de la mañana (09:02 A.M.) del día veintisiete (27) de octubre de 2021 de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **DANIEL FRANCISCO GIRALDO MOYA**, radicado bajo el No. 2017-00167 proveniente del Juzgado Catorce (14) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Juzgado, la invitación a los siguientes correos electrónicos: [marlumoy82@hotmail.com](mailto:marlumoy82@hotmail.com), correspondiente a la guardadora principal, señora MARTHA LUZ MOYA MURILLO; a los correos [jgiraldoari@hotmail.com](mailto:jgiraldoari@hotmail.com) y [jgiraldoa@gmail.com](mailto:jgiraldoa@gmail.com), pertenecientes al guardador suplente, señor JAIME GIRALDO ARISTIZABAL y al [danfrangiraldo@hotmail.com](mailto:danfrangiraldo@hotmail.com), correspondiente a la persona en condición de discapacidad, DANIEL FRANCISCO GIRALDO MOYA.

A la audiencia concurrieron la guardadora principal, señora MARTHA LUZ MOYA MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.313.614 de Manizales - Caldas, el guardador suplente, señor JAIME GIRALDO ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.063.098 de Pereira - Risaralda y DANIEL FRANCISCO GIRALDO MOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.096.439 de Bogotá D.C.

Seguidamente, se informó el objeto de la audiencia para luego concederle el uso de la palabra a la guardadora principal quien manifestó que DANIEL se encuentra saludable, está en tratamiento médico por unas lesiones en la columna; fue operado y se encuentra en rehabilitación, tiene controles médicos rutinarios de la EPS, está afiliado a la Nueva EPS y tiene medicina prepagada en Allianz; por motivos de la pandemia, se retiró del lugar en donde trabajaba, de todas maneras están haciendo gestiones para que trabaje en un lugar mas cercano a la casa; permanece contento, sale con el papá a caminar, a hacer compras, a pagar los servicios; es muy sociable ya que interactúa con sus amigos vía internet y se espera que lo puedan hacer de forma presencial; luego se le preguntó a DANIEL como es un día normal de él, quien informó las actividades que realiza, así como sobre el esparcimiento que tiene con sus padres en sitios aledaños a Bogotá y tener en la actualidad 39 años; seguidamente, el guardador suplente hizo mención de un documento que fue aportado al proceso y de un encuentro que se tuvo con la dueña de la empresa para la cual laboraba DANIEL.

Posteriormente, el guardador suplente informó cuáles son los ingresos que percibió DANIEL de enero a marzo de 2020, el valor correspondiente al porcentaje del bien con el que cuenta, los gastos que se tienen, los servicios médicos que se pagan, el servicio funerario; se informó de la deuda que se ha venido pagando, el retiro del dinero que se tenía por cesantías.

Seguidamente, se dejó constancia que los guardadores designados remitieron vía correo electrónico un documento

titulado rendición anual de cuentas año 2020, en el que se expresa la cuenta en los términos exhibidos por el guardador suplente, una certificación médica suscrita por el Dr. MANUEL GUILLERMO BARCO ORDUZ, constancia del pago del impuesto predial, la comunicación a la que hizo el señor guardador alusión suscrita por la señora CLAUDIA BARACALDO HURTADO, jefe de talento humano de la empresa PLÁSTICOS SM, documentos que en total constan de 6 folios, los cuales se dieron por incorporados a la audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las nueve y cuarenta y tres minutos de la mañana (09:43 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:  
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9c40298a-0b45-4eac-b7b5-df4100af89c8?vcpubtoken=95f1ad72-a306-4b14-abae-5fd0746d0bd6>

O en su defecto, en el enlace:  
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/9c40298a-0b45-4eac-b7b5-df4100af89c8?authToken=68d2cce8-d50e-446f-ac0b-9934498ae9f7>

La Juez,

**Firmado Por:**

**Olga Yasmin Cruz Rojas**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 001 Ejecucion De Sentencias**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación:*

**d602c1d363f64abb9728e3d96216b08b9a0135de4fb738304cf1874f0ae10  
c67**

*Documento generado en 27/10/2021 05:31:07 PM*

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:***

***<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***